

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**



Resolución

Por la cual se modifica el lugar de la jornada laboral y se dictan otras disposiciones

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, en uso de las atribuciones que le otorga la Ley 99 de 1.993, el Acuerdo del Consejo Directivo N° 100-02-02-01-0002-2014 del 26 de febrero de 2014, el Acuerdo 100-02-02-01-0011-2017, del 01 de septiembre de 2017, los Estatutos de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Además las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que CORPOURABA se engalana para la conmemoración de sus 50 años de vida institucional y en el marco de esta celebración se desarrollarán actividades académicas en el Municipio de Apartadó los días 22,24 y 25 de Noviembre de 2018.

Que en el marco de los 50 años de CORPOURABA, se realizará el día jueves 22 de Noviembre "Congreso Internacional de medio ambiente y desarrollo sostenible" en la unidad recreativa El Oasis ubicada en el Municipio de Apartadó, la cual será de obligatorio cumplimiento.

Que se hace necesario modificar el lugar y el horario de la jornada laboral de la sede central y las territorial adscritas como son; Atrato, Caribe, Nutibara y Urrao a la unidad recreativa El Oasis en el Municipio de Apartadó en un horario de 7:00am a 5:00 pm.

Que en atención a que el día jueves 22 de Noviembre es un día hábil y no habrá atención al público, y en aras de no transgredir el principio constitucional del debido proceso a los usuarios que adelantan trámites administrativos ante esta Corporación tanto a nivel central como en las territoriales, hay lugar a la suspensión de términos dentro de las actuaciones administrativas a cargo de CORPOURABA.

Que de acuerdo a lo anterior, no habrá actividades laborales ni de atención al público el día 22 de Noviembre de 2018 con el fin que los funcionarios públicos



Por la cual se modifica el lugar de la jornada laboral y se dictan otras disposiciones

que hacen parte de CORPOURABA asistan a los eventos y actividades programadas en el marco de la celebración de los 50 años de vida institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el horario y el lugar de la jornada laboral de los funcionarios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA el día 22 de Noviembre de 2018 a la unidad recreativa El Oasis ubicada en el Municipio de Apartadó en un horario de 7:00am a 5:00 pm.

SEGUNDO: SUSPENDER los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA a través de sus distintas áreas de nivel central y territorial, durante el día jueves 22 de noviembre de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación.

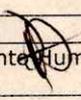
PARAGRAFO: No se suspenderán los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que actué la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, durante el día jueves 22 de Noviembre de 2018, frente a otras entidades.

TERCERO: Reiniciar la jornada, el horario laboral y los trámites normales de todas las actuaciones administrativas el día viernes 23 de Noviembre en las distintas áreas de nivel central y territorial.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA PAREDES ZUNIGA
Directora General

Proyectó	Revisó	Revisó
Erika Vélez /Técnico Administrativo 	Pilar Diaz/Talento Humano 	Misael Araujo /Subdirector Administrativo y Financiero 